

MATERIAS.**HORAS A LA SEMANA.**

Estudio	1 ½
• Cultura Física	2
• Taller de Herrería	6
• Taller de Carrocería	17

Total 37

4. OFICIO DE ELECTRICISTA**Primer Año.**

Aritmética y Geometría	4 ½
Lengua Nacional	3
Dibujo Lineal Geométrico	4 ½
Moral, Higiene Industrial y Personal	1
Historia y Civismo	1
Estudio	1 ½
Cultura Física	3
Taller de Electricidad Elemental	18

Total 36 ½

Segundo Año.

• Electricidad y Magnetismo	4 ½
• Algebra y Trigonometría	3
• Laboratorio de Electricidad	4 ½
• Dibujos y Diagramas Eléctricos	3
• Estudio	1 ½
• Cultura Física	2
• Taller de Electricidad Superior	18

Total 36 ½

5. OFICIO DE EBANISTA Y TAPICERO.**Primer Año.**

Aritmética y Geometría	4 ½
Lengua Nacional	3
Dibujo Lineal Geométrico y de Imitación	7 ½
Moral, Higiene Industrial y Personal	1
Historia y Civismo	1
Cultura Física	3
Taller de Carpintería	18

Total 38

Segundo Año.

• Dibujo Ornamental y Diseño de Muebles	9
• Madera y Barnices	3
• Cultura Física	3
• Taller de Carpintería Avanzada	18
• Estudio	1 ½

Total 34 ½

OFICIO DE FUNDIDOR Y MODELISTA.

Primer Año.

Aritmética y Geometría	4 ½
Lengua Nacional	3
Dibujo Lineal Geométrico	4 ½
Moral, Higiene Industrial y Personal	1
Historia y Civismo	1
Cultura Física	3
Taller de Carpintería (5 meses)	18
Taller de Fundición (5 meses)	18
Total	35

Segundo Año.

• Proyecto de Modelos	4 ½
• Conocimiento de Metales	3
• Tecnología de la Fundición	6
• Cultura Física	3
• Estudio	1 ½
• Taller de Fundición	18
Total	36

CURSOS NOCTURNOS

Se arreglarán cursos nocturnos para los jóvenes que estén trabajando durante el día. Estos cursos comprenderán las mismas materias que los cursos diurnos; pero se desarrollará el programa de acuerdo con el tiempo que los alumnos puedan dedicar a sus estudios, en la inteligencia que no podrá pasar de más de tres horas diarias. Los alumnos que deseen inscribirse indicarán simplemente el oficio o la carrera a que deseen dedicarse y la Secretaría arreglará más tarde los cursos que puedan darse.

NOTAS.

1a.—Los alumnos deberán someterse a un examen médico antes de ser aceptados en la Escuela. Aún cuando ya estuvieren matriculados, si no pasaren este examen no podrán asistir a clases.

2a.—A los alumnos que hubieren cursado satisfactoriamente algunas de las materias, o que hubieren hecho parte de las prácticas correspondientes, se les abonará en sus cursos lo que hubieren hecho, o se les someterá a un examen para darles crédito por los estudios o trabajos que hubieren terminado satisfactoriamente.

3a.—Cada alumno deberá proveerse de los libros y cuadernos de apuntes que fueren indispensables.

4a.—La Secretaría de la Escuela dará todos los demás informes que se pidieren.

Monterrey, N. L. 11 de octubre de 1930.

Durante el segundo año de labores de la Escuela Industrial "Alvaro Obregón" se obtienen algunos logros: Un reglamento que especifica los objetivos de la institución, el plan de estudios a seguir en sus diversas carreras; la integración del personal, especificando las atribuciones y obligaciones de los directivos; personal docente y personal técnico; el calendario escolar y las diversas ceremonias que -- deben realizarse durante el ciclo lectivo; programas y horarios; clasificación del alumnado para su inscripción, así -- como los requisitos que debe llenar el aspirante; revalidación de estudios; obligaciones y atribuciones de los alumnos; las faltas de puntualidad y de asistencia; la disciplina dentro del plantel; la evaluación de los alumnos y el tipo de pruebas a que se sometan; exámenes extraordinarios; la Junta Directiva y sus atribuciones, etc. Este reglamento -- fue aprobado en junio de 1932 y dice en sus Transitorios:

"... Art. 126.- Este reglamento entrará en vigor la fecha de su publicación..."

"... Art. 127.- Cualquier reforma al presente reglamento será hecha únicamente con aprobación del C. Gobernador -- del Estado y por conducto del Consejo Superior de Educación del Estado, a propuesta del C. Director de la escuela..."

El alumnado tenía el derecho de asociarse con fines -- científicos, culturales y sociales, de ahí que reglamentariamente formaran su Sociedad de Alumnos para trabajar en beneficio de la institución. Por considerar de importancia una actividad desarrollada por la Sociedad de Alumnos, que mereció el elogio de la autoridad educativa, se anexa el oficio que el Profr. Andrés Osuna, Director General de Instrucción Pública en el Estado envía a la H. Sociedad de Alumnos, por conducto del C. Director Ing. Spencer Holguín.



Escuela Industrial
"ALVARO OBREGON"
Dirección.

Asuntos:

Num. 117/31-32.

Exp. S.

Monterrey, N. L. a 27 de noviembre de 1931.

A la H. Sociedad de Alumnos de la
Esc. Indust. "Alvaro Obregón".
P r e s e n t e s.

El señor Profesor Andrés Osuna, Director General de Instrucción Pública en el Estado, manifiesta a ustedes por mi conducto, sus más sinceras felicitaciones por el éxito que tuvieron en la "Corrida de Toros" efectuada el día 22 del mes en curso, con objeto de arbitrarse fondos para la formación de una gran Biblioteca en esta Escuela, y a la vez, los exhorta a que continúen luchando hasta llevar a feliz término el noble propósito que ustedes tienen, obra que seguramente es de gran trascendencia en el provenir de esta Institución.

Por mi parte, aunque repetidas veces lo he ya manifestado verbalmente, hago presente, una vez más, la gran satisfacción que siento al ver el entusiasmo, interés y buena voluntad, en la consecución de la empresa realizada hasta ahora y espero muy fundadamente que seguirán trabajando con la misma fe y energía, para elevar esta Escuela a un nivel que sea una honra para el Estado y la Patria.

Reitero a ustedes mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO - NO REELECCION.

S. Holguín
Ing. Spencer Holguín.
Director

SH/mgyp.

para el C. Director Gral. de Inst. Púb. en el Estado. - CIUDAD. -
como en debida respuesta a su recomendación.